



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 117/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 21 de Agosto de 2025

VISTO:

El Expediente N°024/2025, contenido acta de comprobación de Infracción de Tránsito N°00000012, Acta de Retención N° 000007, confeccionado por personal Policial de la dependencia de Comisaria N° 16 de Los Conquistadores; y,

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Constatación de las infracciones cometidas por el Menor.: RODRIGUEZ, Hugo Antonio DNI N° 53.005.553, domicilio en calle Córdoba S/N°, de la Ciudad de Los Conquistadores, en virtud de la cual se procedió a la retención de un moto vehículo Motocicleta marca Gilera Smash 110 c.c., Dominio 640JPD.-.

Que en Ordenanza N°178/2024, en concordancia con la Ley de tránsito N°24.449, Ordenanza de adhesión N°11/2004 y su modificatoria

Que en dicha acta consta que se infringió el Art 110, Art.108, Art. 116, Art. 111, Art. 154, Art. 187.-de la Ordenanza N° 178/2024.-

Que se encuentra justificado el imponer mínimo de las sanciones, establecidas para estos tipos de infracciones impuestas por la normativa vigente.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES, en uso de sus atribuciones:

DECRET A:

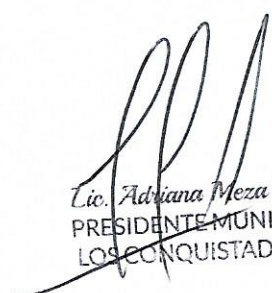
ARTÍCULO 1°) APLIQUESE la sanción de multa por infracción contemplados en los artículos de la Ordenanza N° 178/22024 vigente que contempla las faltas de tránsito en los Art 110, Art.108, Art. 116, Art. 111, Art. 154, Art. 187.-de la Ordenanza N° 178/2024. Equivalentes a la suma de Pesos Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 233.275,00), aplicar al Menor la sanción descripta de la cual se responsabiliza su Madre BENITEZ, Romina Noemí DNI 29.269.773, con domicilio en Calle Córdoba S/N°, Titular del Moto Vehículo.-

ARTICULO 2°): El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 3°): Pase copia al Área de Transito.-

ARTICULO 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES